



CONVOCATORIA ESTATAL PARA EL REGISTRO EN LA OFERTA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DEL PERSONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA

La Secretaría de educación (SE) y los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit (SEPEN) a través de la Coordinación Estatal de Formación Continua, con fundamento en la Ley General del Servicio Profesional Docente, artículos 41, 52, 53 y 54, así como en el Acuerdo número 21/12/16 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el Ejercicio Fiscal 2018.

CONVOCA

Al personal educativo que participará en la evaluación del Desempeño Docente o requiera mejorar su práctica profesional.

BASES

PRIMERO. REQUISITOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE FORMACIÓN

Está dirigida a:

- La totalidad de los docentes y técnicos docentes en Educación Básica, y preferentemente del personal que presentará su evaluación del Desempeño en el Proceso de Permanencia y quienes tienen resultado insuficiente en la evaluación del desempeño (conforme al artículo 53 de la LGSPD), se oferta el curso Proyectar la Enseñanza (autorizado por la DGFC).
- Directores que presentan su evaluación de Desempeño en el Proceso de Permanencia (conforme al artículo 53 de la LGSPD) se oferta el Curso Proyecto de Gestión Escolar (autorizado por la DGFC).
- Supervisores que presentan su evaluación de Desempeño en el Proceso de Permanencia (conforme al artículo 53 de la LGSPD) se oferta el Curso Proyecto de Asesoría y Acompañamiento (autorizado por la DGFC).
- Asesores Técnico Pedagógicos al término de su periodo de inducción de dos años que presentan su evaluación de Desempeño en el Proceso de Promoción (conforme al artículo 41 de la LGSPD) se oferta el Curso Proyecto de Asesoría Técnico Pedagógica (autorizado por la DGFC).

SEGUNDO. MODALIDAD

Los cursos serán autoadministrables y presenciales con círculos de estudio.

TERCERO. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DEL PERSONAL EDUCATIVO

1. Atender el perfil de la convocatoria estatal conforme a la base de datos validada por la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, para la evaluación del Desempeño 2018.
2. Contar con disponibilidad de tiempo de al menos cuatro horas efectivas a la semana.

3. Contar al momento del registro, con una cuenta de correo electrónico ya que por este medio de comunicación se dará el vínculo con las Autoridades Educativas Locales, responsables de la Formación Continua.

4. No cambiar de cuenta de correo electrónico durante el desarrollo de la Oferta Académica de Formación, por lo anterior expuesto.

CUARTO. DEL REGISTRO E INSCRIPCIÓN

El personal educativo interesado en la Oferta Académica de Formación deberá inscribirse a través de los Centros de Maestros. La Instancia Estatal de Formación Continua informará en un plazo máximo a 5 (cinco) días hábiles si procede su inscripción, mediante oficio de notificación.

QUINTO. DE LAS FECHAS

Fecha de inscripción: El periodo de inscripción iniciará a partir de la publicación de la convocatoria estatal correspondiente y hasta quince días después de la misma.

Fecha de inicio de la oferta académica: Durante los periodos de febrero a mayo de 2018, así como de julio a octubre de 2018, según corresponda con el calendario de las evaluaciones del Servicio Profesional Docente.

SEXTO. CONSIDERACIONES GENERALES

Son causas de improcedencia o de la inscripción o revocación de la acreditación de los cursos o diplomados en línea del Padrón de Instancias Formadoras de cursos y diplomados en línea:

- Haber proporcionado información falsa o documentación apócrifa.
- Inscripción o revocación, a solicitud del participante con el visto bueno de la Autoridad Educativa Local.

Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria serán gratuitos.

Tepic, Nayarit; febrero de 2018.


MTRA. MARGARETE MOELLER PORRAZ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN


LIC. JOSÉ ANTONIO SERRANO GUZMÁN
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT


MTRO. JAVIER GONZÁLEZ JARA
COORDINADOR DE LA INSTANCIA ESTATAL DE FORMACIÓN CONTINUA